



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 9 de febrero

Núm. 33

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 1950.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro de las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de octubre último.

Hacerse cargo de los gastos de la reclusión de Ascensión Cerredá Cerrada, natural de Barbadillo del Mercado, y comunicar a la Excelentísima Diputación de Vizcaya que puede ser trasladada la enferma a la Casa de Salud de Santa Agueda.

Aprobar el ingreso en la Residencia provincial del niño Pedro Carazo Hortigüela, de Burgos.

Conceder autorización para realizar practicar en el Hospital provincial a Josefina Gómez Rodríguez, de Palazuelos de Muñó, y para realizarlas en el Hospital y Casa de Maternidad a Saturnina Palacios Leiva y Teresa Pérez Palomares, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder a D. Jesús Velasco Rodrigo, Maestro Nacional interino de la Escuela Graduada de la Residencia provincial, la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales en concepto de casa-habitación.

Acudir a la información pública para el establecimiento de líneas regulares de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre Barbadillo de Herreros y Burgos, Valladolid y Barcelona, Barcelona y Marín por Logroño, Bilbao y Burgos, Tablada del Rudrón y Burgos, Eibar y Madrid, Osorno y Burgos por Melgar de Fernamental, Pardilla y Burgos, Quincoces de Yuso y Vitoria, Lerma y Burgos, Arauzo de Torre y Salas de los Infantes, Salas de los Infantes y Aranda de Duero.

Aprobar la liquidación de las obras de empleo y consolidación de la piedra destinada a la reparación del firme del camino vecinal de Pangua a la carretera de Madrid a Francia.

Id. id. de las del camino de Canicosa de la Sierra a la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Id. id. de las del camino de Ascarza a la carretera de Miranda a la de Vitoria a Navarra.

Id. id. de las del camino de Maura a la carretera de Miranda a la de Vitoria a Navarra.

Aprobar las autorizaciones concedidas por decreto del Sr. Presidente para ejecutar obras contiguas a carreteras y caminos, a Electra de Burgos, Presidente de la Junta vecinal de Hornillayuso, D. Teófilo Velasco, de M. de Juarros; D. Francisco García, de Fresno de Riótirón; D. Buena Ventura Sáez, de Fresno de Riótirón; D. Minervino Campos, de Canicosa

de la Sierra; D. Félix García, de Belbimbre; D. Gregorio Revilla, de Villangómez; D. Joaquín Méndez, de Trespaderne; D. Pablo Martínez, de Oña; D. Alicio Mínguez, de Omillos de Muñó, y D. Esteban Herrero, de Quintanamanvirgo.

Aprobar una propuesta del Negociado de Hacienda sobre concesión al personal denunciante del 25 por 100 del importe de las multas que se ingresen en la Caja provincial por infracción del arbitrio de tasa de rodaje.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Merindad de Montija sobre que se le conceda satisfacer en partes iguales, durante un plazo de cinco años, la deuda que tiene contraída con la Diputación por el concepto de estancias causadas en los Establecimientos de Beneficencia, por acogidos pobres de aquel Municipio, sin perjuicio de que atienda normalmente y dentro del ejercicio correspondiente los cargos que por el mismo concepto le sean pasados por la Diputación provincial.

Que se abone al Patronato de Formación Profesional el importe de la subvención correspondiente al cuarto trimestre del año 1950.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1951, así como el especial del servicio de cobro de las contribuciones del Estado refundido en el primero, y las Ordenanzas y tarifas que han sido modificadas en

relación con las del año anterior, que se publique en el B. O. de la provincia, y que se exponga al público por término de quince días, sometiendo después a la aprobación de la Diputación en Pleno y a la sanción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Felicitar al Sr. Coronel de la Escuela del Aire del Arma de Aviación D. Francisco Mata Manzanedo, por su nombramiento de Secretario General del Ministerio del Aire.

Agradecer al Sr. Teniente Coronel del Instituto de Farmacia del Ejército del Aire el donativo que ha entregado para atenciones benéficas, con motivo celebrarse la fiesta de la Patrona de dicho Cuerpo.

Burgos 9 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Concurso de traslado.—Escuelas de Párvulos y Maternales.—Concursillo

Desde el día de la fecha, hasta las diecinueve horas del día 15 de los corrientes, pueden solicitarse, por Concursillo, las Escuelas Maternales y de Párvulos que se expresan en esta provincia, más las vacantes hechas públicas de toda España de censos superior e inferior a 10.000 almas en el B. O. del Ministerio del día hoy, si las interesadas se encuentran comprendidas en la Orden Ministerial de 2 de enero último, publicada en el B. O. del Departamento.

Las instancias, modelo igual al del año anterior, se tramitarán por esta Jefatura, acompañando hoja de servicios cerrada en 31 de diciembre y demás documentos que acrediten el derecho de la solicitante, debiendo reseñar las Escuelas con todo detalle y por el orden de preferencia, uniendo un sello de diez céntimos de la Protección del Magisterio por cada Escuela.

Vacantes en esta provincia en loca-

lidades de más de 10.000 almas, ninguna.

En localidades de menos de 10000 almas, Los Barrios de Bureba, Párvulos. Fuentecén, Párvulos. Gumiel de Hizán, Párvulos. Puebla de Arganzón, Párvulos. Santibáñez Zarragada, Párvulos.

Burgos 5 de febrero de 1951.—El Delegado, D. Estates.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Distribución de ganado mular^o de importación que en breve realizará esta Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo entre Agricultores de la provincia de Burgos.

Estando próxima la llegada de un lote de cabezas de ganado mular de importación con destino a labradores de esta provincia, se realizará su distribución de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 27 de septiembre de 1941 e instrucciones complementarias dictadas por la Delegación Nacional de este Servicio, debiendo ajustarse los peticionarios al modelo de instancia y normas generales, publicada en el B. O. de la provincia, número 57, de fecha 9 de marzo de 1950, con la salvedad de que a la instancia deberán acompañar las declaraciones C-1, correspondientes a las cosechas de 1948, 1949 y 1950 (campañas 1948-49, 1949-50 y 1950 1951).

El plazo de admisión de instancias se cerrará a las doce horas del próximo día 17 del actual.

Burgos 2 de febrero de 1951.—El Jefe Provincial.

Providencias Judiciales

Burgos.

Requisitoria

D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y co-

mo comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Bueno, de 65 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Esteban y de Aurora, natural de Valencia y vecino de Pamplona, calle Mayor, número 10, 1.º, izquierda, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 180 de 1950, instruyo por el delito de robo frustrado, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a 1.º de enero de 1951.—El Juez de Instrucción, Gregorio Díez Canseco y de la Puerta.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE CRÍA CABALLAR

Delegación de Burgos

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradis Particulares Equinas de esta provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma, a partir del día 20 de los corrientes; pudiendo actuar durante ciento cincuenta días, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento en lo que se refiere a su funcionamiento, sobre todo en lo que atañe a los artículos 6, 7,

8, 9, 10 y 18 e instrucciones complementarias, todo lo que ha de ser cumplimentado adecuadamente y en los plazos prefijados.

Tocante al canon de cubrición y por acuerdo de la mentada Junta, a la vista del nuevo aumento de precios experimentado en lo que concierne al garañón, no así en lo que se refiere al caballo semental, máxime teniendo en cuenta las importaciones que, en forma económica viene realizando de los mismos el Estado por intermedio de la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, queda subsistente el establecido para esta especie para 1950, y aumentado en 25 pesetas el determinado para los garañones en la monta del año expresado, como estímulo a la producción caballar, base de ésta y de la muletera.

La remisión de los certificados de reconocimiento de yeguas que, con vistas al mejor control de gestiones con miras al estado sanitario, se tiene ordenado, procede se verifique por los paradiastas al envío de los estados números 6 y 7. (de hembras cubiertas y productos habidos del año anterior) que prescribe el citado Reglamento.

Burgos 7 de febrero de 1951.—El Comandante Delegado de Cría Caballar de la provincia, Miguel García Ortiz.

Jefatura de Minas de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número 3.522. Nombre, «Nueva Esperanza». Término municipal, Valmala. Peticionario, D. Enrique Andrés Ureta. Causa de cancelación, por renuncia.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en los «Boletines Oficiales»

del Estado y de la provincia de Burgos.

Palencia 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Alcaldía de La Gallega.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual figura el mozo Demetrio Gete Villamor, hijo de Natalio y Leonarda, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 11 del presente mes a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el 18 de dicho mes al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

La Gallega 2 de febrero de 1951.—El Alcalde, P. O., Antonino Andrés.

Igual citación hace el Alcalde de Villasana de Mena, respecto de los mozos José Castro Ortiz, hijo de José y Balbina, y Regino Martínez Olano, de Regino y Consuelo.

El de Olmedillo de Roa, respecto del mozo Gregorio Esteban Fernández, hijo de Olimpio y Nemesia.

El de Santo Domingo de Silos, respecto de los mozos Gregorio Alamo Izcaray, hijo de Aureliano y Angela, y Amancio Izquierdo Rojo, de Norberto y Asunción.

El de Salazar de Amaya, respecto del mozo Antolín Martín Herrero, hijo de Anacleto y Juana.

El de Los Barrios de Bureba, respecto del mozo Pedro Giménez Giménez, hijo de Aquilino y Martina.

El de Valle de Valdebezana, respecto de los mozos Ramiro Peña Martínez, hijo de Jaime y Felisa, y Joaquín Díez González, de Joaquín y Asunción.

El de Espinosa de los Monteros, respecto de los mozos José Antonio Serafín Vivó Undabarrena, hijo de

Antonio y María Mercedes; Valeriano Gutiérrez Ruiz, de Juan y Josefina; Valeriano Fernández Fernández, de Aurelio y María Dolores, y Jenaro Sainz Maza Sainz Aja, de Aurelio y María Consuelo.

El de Hontoria de Valdearados, respecto del mozo Angel Gómez Moraga, hijo de Angel y Fabia.

El de Merindad de Valdeporres, respecto de los mozos Pedro Arranza Arenas, hijo de Angel y Teresa; Amadeo Ferrería Moreira, de Augusto y Adelina; Julián Ruiz López, de Julián y María, y José Ruiz Fernández, de Elías y Engracia.

Alcaldía Villafruela

Este Ayuntamiento, acordó subastar en pública licitación el arriendo y explotación de nueva rotulación de unos prados del Ayuntamiento, llamados de Andadilla, Prados de Calleja y Charca, de una superficie aproximada de treinta hectáreas, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las formuladas.

Villafruela 21 de enero de 1951.—El Alcalde, Alejandro Azofra.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figura el mozo Arturo Jesús García Serrano, hijo de Julián y Elvira, nacido en esta villa el 16 de abril de 1930, como comprendido en el caso 5.º del Reglamento de 3 de abril de 1943, artículo 66, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se

le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 28 del actual, a las doce horas, a la rectificación del alistamiento; el día 11 de febrero, a las doce, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 18 de febrero, a las doce de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

Madrigalejo del Monte, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, Bernabé Sáiz.

Alcaldía de Zael.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades interesadas, previniéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zael 30 de enero de 1951.—El Alcalde, Miguel Vallejo González.

Alcaldía de Torduelles.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Torduelles 28 de enero de 1951.—El Alcalde, Eutiquiano Nebreda.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Madrigalejo del Monte 3 de febrero de 1951.—El Alcalde, Bernabé Sáiz

Alcaldía de Valluércanes.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puedan ser examinados libremente por los atribuyentes y entidades interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndolo

que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Valluércanes 29 de enero de 1951.
El Alcalde, Germán Caño.

Alcaldía de Los Altos.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiéndolo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Los Altos 28 de enero de 1951.—
El Alcalde en cargos, Fermín Real.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 10 TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR
R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular
por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo.
cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1948..... 35.698.655'88
Saldo en 31 de diciembre de 1949 ... 39.510.903'72

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).